

# ACCIÓN URGENTE

## NUEVO JUICIO PESE A HABERSE ANULADO LA CONDENA

**Raif Badawi, fundador de un sitio web, encarcelado en 2013, podría ser juzgado de nuevo pese a haberse anulado en apelación su sentencia y su condena. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia.**

El Tribunal de Apelación de Yidda está revisando la causa contra **Raif Badawi**. La devolvió al Tribunal Penal el 11 de diciembre, tras haber anulado la sentencia y la condena de julio de 2013. El juez del Tribunal Penal decidió el 25 de diciembre que no tenía jurisdicción sobre la causa porque los cargos eran de "apostasía", delito punible con la muerte y que es competencia del Tribunal General. El Tribunal de Apelación decidirá ahora si devolver la causa al Tribunal Penal o verla él mismo. El abogado de Raif Badawi pidió que éste fuera puesto en libertad en espera de juicio, pero se rechazó la petición.

El 29 de julio de 2013, el Tribunal Penal de Yidda había declarado a Raif Badawi culpable de infringir la legislación saudí sobre tecnología de la información e insultar a autoridades religiosas creando y gestionando un foro en Internet llamado "Liberales Saudíes". Lo declaró también culpable de insultar a símbolos religiosos en su tuits y en sus comentarios en Facebook y de criticar a la Comisión para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio de Arabia Saudí (conocida como policía religiosa) y a autoridades que se oponían a la admisión de mujeres en la Asamblea Consultiva. Lo condenó a siete años de prisión y a recibir 600 latigazos. El juez ordenó también el cierre del foro de Internet.

Raif Badawi está recluido desde el 17 de junio de 2012 en una prisión de Briman, en Yidda. Su juicio, que comenzó ese mes, se vio empañado por diversas irregularidades. Según su abogado, el juez fue sustituido por otro que previamente había pedido que se condenara a Raif Badawi por "apostasía". El abogado pidió que fuera puesto en libertad en espera de juicio, pero se rechazó la petición.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades que dejen a Raif Badawi en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.
- Instándolas a que retiren todo cargo pendiente contra él y desistan de presentar cargos y condenar por "apostasía", delito incompatible con el derecho humano a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 3 DE MARZO DE 2014 A:

#### Rey y primer ministro

King and Prime Minister  
King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud  
The Custodian of the two Holy Mosques  
Office of His Majesty the King  
Royal Court, Riyadh  
Arabia Saudí  
Fax: (vía el Ministerio del Interior)  
+966 1 403 3125 (insistan)  
**Tratamiento: Your Majesty / Majestad**

#### Ministro del Interior

Minister of the Interior  
His Royal Highness Prince Mohammed  
bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud  
Ministry of the Interior, P.O. Box 2933,  
Airport Road, Riyadh 11134  
Arabia Saudí  
Fax: +966 1 403 3125 (insistan)  
**Tratamiento: Your Royal Highness /  
Alteza**

#### Ministro de Justicia

Minister of Justice  
Sheikh Dr Mohammed bin Abdul Kareem  
Al-Issa  
Ministry of Justice  
University Street, Riyadh 11137  
Arabia Saudí  
Fax: +966 1 401 1741 / +966 1 402 0311  
**Tratamiento: Your Excellency  
/ Excelencia**

Copia a:

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Ésta es la tercera actualización de la AU 3/13. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/mde23/027/2013>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## NUEVO JUICIO PESE A HABERSE ANULADO LA CONDENA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El juicio de Raif Badawi comenzó en julio de 2012 ante el Tribunal General de Yidda. El 21 de enero de 2013, el Tribunal General envió la causa al Tribunal Penal de Yidda (llamado anteriormente Tribunal de Distrito), señalando que no era de su competencia porque no creía que Raif Badawi hubiera insultado al islam y no cabía, por tanto, aplicar el cargo de "apostasía". Sin embargo, el fiscal general insistió en que Raif Badawi fuera juzgado por "apostasía". La causa se llevó entonces ante un tribunal de apelación para que determinara si debía verla el Tribunal Penal de Yidda u otro tribunal, en concreto el Tribunal General de Yidda, que tiene jurisdicción sobre las causas por "apostasía". El Tribunal de Apelación de Yidda remitió la causa al Tribunal Penal, y el 29 de julio de 2013 Raif Badawi fue condenado a siete años de prisión y a recibir 600 latigazos. Su abogado apeló contra la decisión por considerar que la causa la había visto un juez temporal que no era imparcial. El 11 de diciembre de 2013, el Tribunal de Apelación decidió que se revisará otra vez la causa y la devolvió al Tribunal Penal de Yidda. El 25 de diciembre de 2013, el juez del Tribunal Penal determinó que la causa no era de su competencia, porque los cargos eran de "apostasía".

Las autoridades saudíes continúan con su campaña generalizada de persecución de los activistas de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, tanto por medio de los tribunales como con medidas arbitrarias como prohibirlos viajar. Desde 2012, esta campaña ha ido dirigida específicamente contra los activistas que recurren a los tribunales para pedir resarcimiento por las violaciones de derechos humanos cometidas por el Ministerio del Interior y las fuerzas de seguridad, los que critican las instituciones del Estado por sus deficiencias y los que cuestionan las restricciones de libertades y derechos básicos, como la prohibición permanente del ejercicio de la libertad de reunión y el derecho de manifestación pacífica.

Sólo en junio de 2013 fueron condenados a prisión al menos 11 activistas en medio de una campaña constante de represión de su trabajo, incluido el realizado en Internet. Entre el 17 y el 24 de junio, cuatro destacados activistas fueron condenados a entre 10 meses y 10 años de prisión por su trabajo en favor de los derechos humanos, y un tribunal especial de Damman condenó a siete jóvenes a entre 5 y 10 años de prisión por comentarios que habían hecho en Facebook en apoyo de un clérigo chií saudí de la Provincia Oriental de Arabia Saudí, donde se están convocando manifestaciones que se reprimen haciendo uso excesivo de la fuerza.

La Declaración Universal de Derechos Humanos protege el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de asociación. Las restricciones de este derecho no son admisibles si no están prescritas por la ley o no se adoptan con el fin de proteger determinados intereses públicos (la seguridad nacional, el orden público, la salud pública o la moral pública) o los derechos ajenos y se demuestra en cada caso que son necesarias y proporcionadas a la consecución de tal fin. La formulación de cargos penales por criticar pacíficamente a funcionarios e instituciones públicas y por defender pacíficamente los derechos humanos viola el derecho internacional de los derechos humanos. Los castigos corporales, como la flagelación, también violan el derecho internacional, que prohíbe la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Nombre: Raif Badawi

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 3/13 Índice: MDE 23/001/2014 Fecha de emisión: 20 de enero de 2014

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**

